CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0075-2...
Fecha: 26/04/2023 Hora: 14:40:09 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
BANAGRO SAS
NIT 841.000.085-7
Carrera 101 A 99-28 Barrio Ortiz, Apartadó
Teléfono 8152321
Email: apartadostereo@yahoo.com
Representante Legal: Sonia Milena Banguero

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Contratar el servicio de difusión del programa radial "Voces ambientales" a través de una emisora localizada en la jurisdicción de CORPOURABA.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de la ejecución del contrato es de Siete (07) meses, contados a partir de previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma.

 El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de Apartadó Antioquia.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la aceptación de la oferta será de acuerdo a los precios de la oferta económica hecha por el proponente, la cual es por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.917.940),** respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal vigencia 2023, expedida por el profesional universitario de presupuesto.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
051	06/02/2023	2.3.2.02.02.008.32080900203:84611.01.1.3.3.1.01	$29.000.000
047	06/02/2023	2.3.2.02.02.008.32080900202.83990.01.1.3.3.1.01	$1.917.940

4. **FORMA DE PAGO:** El servicio se cancelará en siete (7) pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.416.848) cada una, previa presentación de informes y firma del documento soporte y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0075-2...
Fecha: 26/04/2023 Hora: 14:40:09 Folios: 1

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0009-2023

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1) Difundir el espacio radial "Voces ambientales", de lunes a viernes con una duración de tres minutos cada uno, en el horario de 7:25 a.m. a 7:28 a.m. conforme a solicitudes del supervisor del contrato.
2) Realizar el espacio mediante transmisión en vivo, desde los municipios de la jurisdicción que sean requeridos por la Corporación. Los gastos de logística y transporte que sean requeridos para su realización, serán asumidos en su integridad por el contratista.
3) Adjuntar copia en medio magnético (CD o DVD) los programas y cuñas radiales emitidos.
4) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

Ítem	Obligación	Producto	Meta
1	Difundir el espacio radial "Voces ambientales", de lunes a viernes con una duración de tres minutos cada uno, en el horario de 7:25 a.m. a 7:28 a.m. conforme a solicitudes del supervisor del contrato.	Espacios radiales de 3 minutos de duración cada uno, difundidos por una emisora con cobertura en varios municipios de la jurisdicción.	22 programas radiales difundidos mensualmente.
2	Realizar el espacio mediante transmisión en vivo, desde los municipios de la jurisdicción que sean requeridos por la Corporación.	Transmisión en vivo, de este espacio radial.	10 transmisiones en vivo como mínimo en total, de este espacio radial
3	Adjuntar copia en medio magnético (CD o DVD) los programas y cuñas radiales emitidos.	CD o DVD con programas y cuñas radiales emitidos	Un CD o DVD mensual

7. **SANCIONES:** Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0075-2...
Fecha: 26/04/2023 Hora: 14:40:09 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Nombre	Yimer Palacios Caicedo	Mirleys Montalvo Mercado	Robert Rivera Zapata	Juliana Chica Londoño
Firma				